



EXP-UNC: 0013785/2015

VISTO:

El pedido de aval presentado por la Dra. María Gabriela Milone, para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. María Gabriela Milone, legajo 40.861, se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple de la Cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras y desarrolla actividades como Becaria Posdoctoral del CONICET (Res. Nro. 3532/14 de fecha 25/9/14 CONICET).

Que la docente mencionada revista una categoría V a la investigación (decreto 2427/93).

Que la Profesora mencionada presenta el informe de actividades 2013-2014 (Fs. 2 - 4) y el Plan de Trabajo 2015 (Fs. 4 -16).

Que la decente cumple con los requerimientos del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º APROBAR el informe de actividades 2013-2014 y el Plan de Trabajo 2015, elevado por la Dra. María Gabriela Milone.

ARTÍCULO 2º OTORGAR aval a la Dra. María Gabriela Milone, legajo 40.861, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 0 7 8

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL acultad de Eiosofía y Humanidades Dr. DEGO TATIÁN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES